

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 373-2018-MPMC/J-Alc.

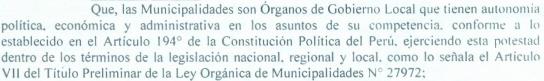
Juanjui, 02 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.



VISTO: El Oficio N° 001-2018-COMITÉ VASO DE LECHE "SEÑOR DE LOS MILAGROS", de fecha 25 de Julio del 2018, suscrito por la Presidenta del Comité de Vaso de Leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS", la señora TERESA MARTEL ALEGRÍA, quien pone de conocimiento que en una importante reunión con todas las socias llevada a cabo el día 11de Diciembre del 2018, a horas 07.00 p.m. en las instalaciones del local del Comité de Vaso de Leche. Señalando así mismo que la Junta Directiva anterior, ya cumplió su periodo de dos (02) años, como se indica en el reglamento para CVL que reciben apoyo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.





Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972-Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CVL "SEÑOR DE LOS MILAGROS", al contar está con los requisitos para su aprobación.

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares. Centros Familiares. Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el Artículo 3º las Organizaciones Sociales de Base (OBS) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humanos integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, habiendo revisado los actuados se corrobora mediante Oficio Nº 001-2018-COMITÉ VASO DE LECHE "SEÑOR DE LOS MILAGROS", de fecha 25 de Julio del 2018, suscrito por la Presidenta Sra. TERESA MARTEL ALEGRÍA, solicita reconocimiento de su nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, ubicado en el Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjui y con la Nota Informativa Nº 088-GDS-MPMC-J, pone de conocimiento que cumple con los parámetros que la Ley exige.

Que, mediante Nota Informativa N° 083-GDS-MPMC-2018-J, de fecha 30 de abril del 2018, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. FANNY A. HERRERA OLANO, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la resolución de reconocimiento.

Que, mediante Opinión Legal Nº 281-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 31 de Julio del 2018, el Asesor Legal opina que se declare procedente su petición de la señora TERESA





MARTEL ALEGRÍA presidenta del Comité de Vaso de Leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS", ubicado en el Centro Poblado de Juanjuicillo del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS", ubicado en el Centro Poblado de Juanjuicillo, del Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

BUSHIE O



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Teresa Martel Alegría	80438354
Vice-Presidenta	Roxana Ramirez Mozombite	43284789
Secretaria	Magdalena Satalaya Sinarahua	00976670
Tesorera	Arelis Rossi Panduro Saldaña	43328168
Fiscal	Charo Satalaya Cerron	80312765
Vocal 01	Salomé Panduro Rojas	00972976
Vocal 02	Jacqueline Marin Panduro	40295147

Artículo 2°.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Registrese Comuniquese y Cúmplase.

Municipal dad Provincial MARISCAL (ACERES - JUANJUI Juan ul Region San Martin Peru

> Alcalde DNI: 01048262